



FASES INICIO DE LA ACTIVIDAD

Para llevar a cabo la apertura de las instalaciones cerradas, se establecen tres fases claramente definidas:

- **1. ANTES DE LA APERTURA:**

Será la fase de preparación o adaptación de las instalaciones y el personal de las mismas a la nueva situación, esta fase, se desarrollará del **18 al 31 de mayo de 2020**, en función de las recomendaciones contenidas en el presente documento, hasta la apertura del mismo.

- **2. INICIO - APERTURA:**

Si las autoridades sanitarias lo permiten, se llevará a cabo la apertura de las instalaciones y, el desarrollo de actividades bajo restricciones, en función de las recomendaciones contenidas en el presente documento, la fecha prevista de inicio de esta fase, será el **1 de junio de 2020**.

- **3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES:**

Adaptación progresiva a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias, en función de la evolución de la situación, ajustándose en cada momento a las mismas.

1.- ANTES DE LA APERTURA (Hasta el 31 de Mayo)

Se adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento al documento '**Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo**' del Ministerio de Sanidad, así como sus posibles actualizaciones.

La higiene de manos es la medida principal de prevención de la infección, por lo que se deberá asegurar la disponibilidad de agua, jabón, toallas de papel desechables y soluciones hidroalcohólicas (dispensadores), junto al cumplimiento de las medidas de higiene recomendadas a la hora de toser, estornudar o evitar tocarse cara y ojos, la denominada "etiqueta respiratoria".

Durante esta fase, se deberán acometer:

1. Todas las acciones de preparación, tanto de las infraestructuras como de los RRHH que aseguren la apertura de los centros bajo los parámetros de calidad y sobre todo de seguridad, siendo los requisitos previos y completamente obligatorios para poder reiniciar la actividad.
2. Se presentará una declaración responsable del cumplimiento de los siguientes aspectos:



- a. **Limpieza y desinfección profunda de las instalaciones** previa a la reapertura mediante empresa o personal especializado en limpieza usando para ello productos homologados, prestando especial atención a los elementos y zonas de uso común.
- b. **Dotar de los EPIs** que las autoridades recomienden a los trabajadores en función de sus tareas y competencias.
- c. Realizar las funciones de **señalización y balizamiento** que aseguren en todo momento las circulaciones y las relaciones de forma segura.
- d. **Marcajes de seguridad** en el suelo y/o en cualquier puesto de atención, garantizando una distancia de 2 metros entre usuarios.
- e. En los puestos de trabajo (recepción o puestos de atención al público) donde no se pueda garantizar una distancia mínima de seguridad de 2 metros, instalar mamparas protectoras transparentes.
- f. Colocar cartelería en lugar visible para informar y recordar a los usuarios y trabajadores la obligación de cumplir las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria contra el Covid-19, con énfasis en la recomendación de lavado frecuente de manos a usuarios y trabajadores durante la estancia en las instalaciones.
- g. Establecer puntos de seguridad en los lugares necesarios y de acceso libre a los usuarios (rollos de papel, papeleras, pulverizadores con desinfectante y dosificadores de manos con hidrogel).
- h. Formar al personal en los nuevos protocolos para garantizar su seguridad y la de los usuarios, con especial atención al distanciamiento social, la limpieza, etc.
- i. La Dirección solicitará a su SPRL la actualización de los riesgos y todos los trabajadores deberán realizar una **formación específica** en detección de síntomas de prevención del Covid-19, así como seguir las medidas preventivas establecidas.
- j. Siempre comunicar previamente a la apertura de las instalaciones las medidas adoptadas a los usuarios de las mismas y exponer de manera visible al público un documento que acredite el trabajo realizado antes de apertura.
- k. También se adecuará la gestión de residuos.
- l. Eliminar el sistema de control de acceso biométrico por otros sistemas de control.
- m. Si es posible, se habilitará un sentido de entrada y otro de salida.
- n. En las zonas comunes deberán seguirse las obligaciones y/o pautas que se establezcan por las autoridades sanitarias.



*** Equipos de protección individual**

1. Los servicios de prevención determinarán el uso de la protección individual adecuada y proporcional al riesgo de cada puesto de trabajo en base a las medidas implantadas y a lo establecido por las autoridades sanitarias en cada momento.
2. En el caso de por resultar necesarios o recomendables para el puesto de trabajo, se deberán seguir las indicaciones proporcionadas por el servicio de prevención para conocer la importancia del uso correcto, con objeto de evitar un incremento de los riesgos derivados de un uso incorrecto así como relajar el cumplimiento de resto de medidas.

*** Información a los trabajadores**

1. Los trabajadores serán informados de las medidas implantadas, así como, de las recomendaciones higiénicas para reducir el riesgo de contagio, en particular de las siguientes:
 - Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, especialmente al inicio y al fin de actividades en instalaciones que son utilizadas masivamente o de uso compartido:
 - Se deben pautar el lavado de manos, al menos:
 1. Antes de comer
 2. Después de estornudar, toser o sonarse la nariz
 3. Después de usar el baño
 4. Antes de manipular alimentos
 5. Después de tocar o limpiar superficies que puedan estar contaminadas
 6. Después de usar o compartir equipos como el tablero o el ratón de los ordenadores personales.
 - Hacer uso de gel hidroalcohólico.
 - En general evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.
 - En caso de toser y/o estornudar, taparse con un pañuelo de papel y tirarlo tras su uso. En defecto de pañuelo de papel, utilizar la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar el contacto físico en los saludos (manos, besos, etc.).

Las presentes tareas, se deberán mantener y realizar de forma sistemática, incluso durante el resto de Fases y hasta que las autoridades sanitarias no manifiesten lo contrario.



2.- INICIO - APERTURA (desde el 1 de Junio)

En esta fase, se llevará a cabo la reapertura de las instalaciones y la reanudación de las actividades, observándose las siguientes medidas:

- A. Toma de temperatura corporal antes del acceso al Centro, mediante medios homologados, restringiendo la entrada a aquella persona que arroje valores superiores a 37,2°C.
- B. Obligado uso de mascarilla de protección, según las recomendaciones de las autoridades, por parte toda persona que se encuentre en la instalación, excepto en espacios personalizados que aseguren las medidas de seguridad.
- C. Garantizar el distanciamiento social mínimo de 2 metros entre personas; el marcado de suelo; la vigilancia por parte del personal o cualquier otro método efectivo.
- D. El aforo de las instalaciones estará limitado en todo momento al número de personas que garanticen las distancias de seguridad.
- E. Intensificar los servicios de limpieza de las instalaciones, especialmente vestuarios y aseos, estableciendo ciclos periódicos de la misma.
- F. Incrementar el protocolo de revisión de papeleras y retirada de residuos, garantizando así una limpieza y desinfección permanente de las instalaciones.
- G. Se hará especial hincapié en la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies de alto contacto, como los mostradores, las barandillas, los pomos, los pulsadores, así como en todos los elementos de uso recurrente.
- H. El Personal mantendrá la distancia de 2 metros con los usuarios.
- I. En los vestuarios, se debe tener en cuenta que su capacidad no debe exceder en ningún momento el número de personas que no aseguren una distancia mínima entre personas de 2 metros. En el caso de las duchas, alternar duchas asegurando distancias mínimas de 2 metros, siempre y cuando no estén individualizadas y, **es aconsejable que los deportistas se duchen en su domicilio.**
- J. Se recomienda, en la medida de lo posible, no utilizar los secadores de pelo y manos.
- K. Se inhabilitarán las fuentes de agua o cualquier otro sistema que conlleve riesgos y promover el uso individual de botellas.



- L. Para evitar en la medida de lo posibles los contactos, mejorar la ventilación y facilitar las circulaciones, se deben mantener abiertas, siempre que sea posible, las puertas de acceso a los espacios y salas.
- M. Mantener ventilación permanente en todos los espacios abiertos al público. En caso de climatización y deshumectación, mantener abiertos los sistemas de recirculación de aire para renovar con aire exterior.
- N. Instalación de estaciones de limpieza y desinfección en todos los espacios necesarios.
- O. Todas las actividades que se puedan trasladar al exterior, se realizarán al aire libre garantizando en todo momento el distanciamiento de 2 metros entre personas.
- P. Todos deben limpiar sus taquillas con productos desinfectantes o no utilizarlas.
- Q. Es importante informar la relevancia de descargar los WC con la tapa bajada para evitar la propagación de microorganismos, además de NO UTILIZAR los urinarios masculinos de pared.

3.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Adaptación progresiva a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias, en función de la evolución de la situación, ajustándose en cada momento a las mismas.